

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”  
“2025, Año de la Mujer Indígena”

## QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ÁNGEL BAUTISTA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, el diputado Juan Ángel Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, permitiéndose para tal fin exponer a continuación la siguiente

### Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 fue precursora en materia de reconocimiento de los derechos sociales en el trabajo, se destacó la libertad sindical, la seguridad, higiene, la jornada laboral de ocho horas diarias máximo por seis días a la semana, salario digno y vacaciones.

La internacionalización de reglamentar el trabajo se dio principalmente en el Tratado de Paz de Versalles hasta 1919 y la simultánea creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), basada por el principio general de justicia social para garantizar los derechos de las y los trabajadores.

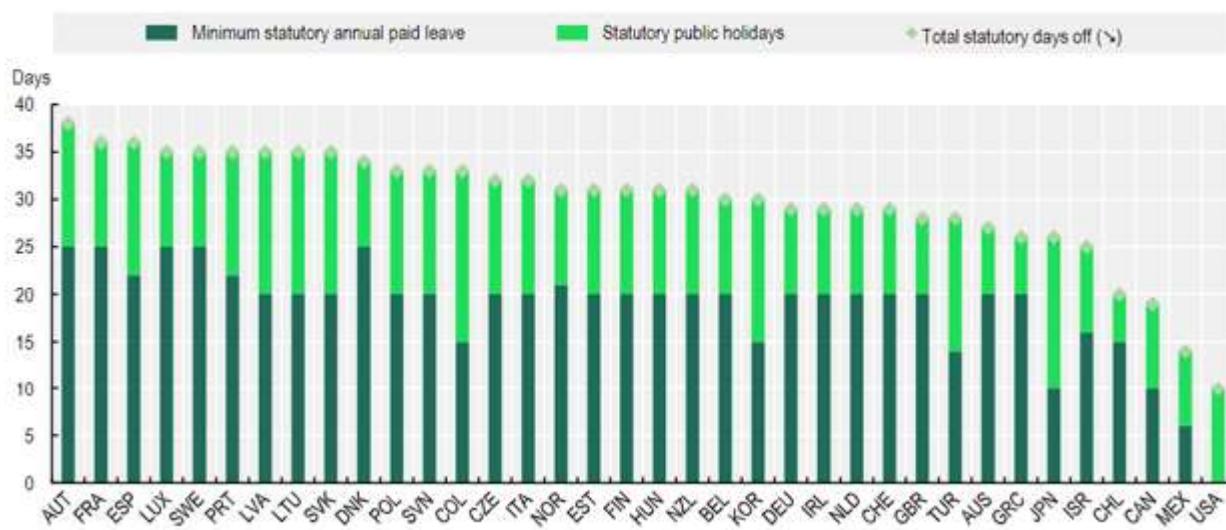
Posteriormente, con la publicación de las Carta de las Naciones Unidas en 1945, se estableció la protección de los derechos humanos, por ende, el derecho al trabajo y el descanso. En 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, redacta sobre el goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, reconociendo el descanso, el disfrute de tiempo libre y la limitación razonable de las horas de trabajo.

Por lo anterior expuesto, se puede señalar que, en las últimas décadas, los derechos humanos han tenido un proceso dinámico y bastante evolutivo. No obstante, a pesar de la integración de México a diversos tratados internacionales y ser precursor en materia de derechos sociales, hoy en día, es de los países que menos días feriado y vacaciones gozan.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es uno de los países con menos días de descanso obligatorio que otorga a sus trabajadores, la ley Federal del Trabajo, en su artículo 74 establece que son 7 días de asueto oficiales al año y 8 días de asueto cada 6 años cuando es la transición del poder ejecutivo.

**Figure 5.4. Statutory annual paid leave and public holidays in OECD countries**

Number of days per year, 2020



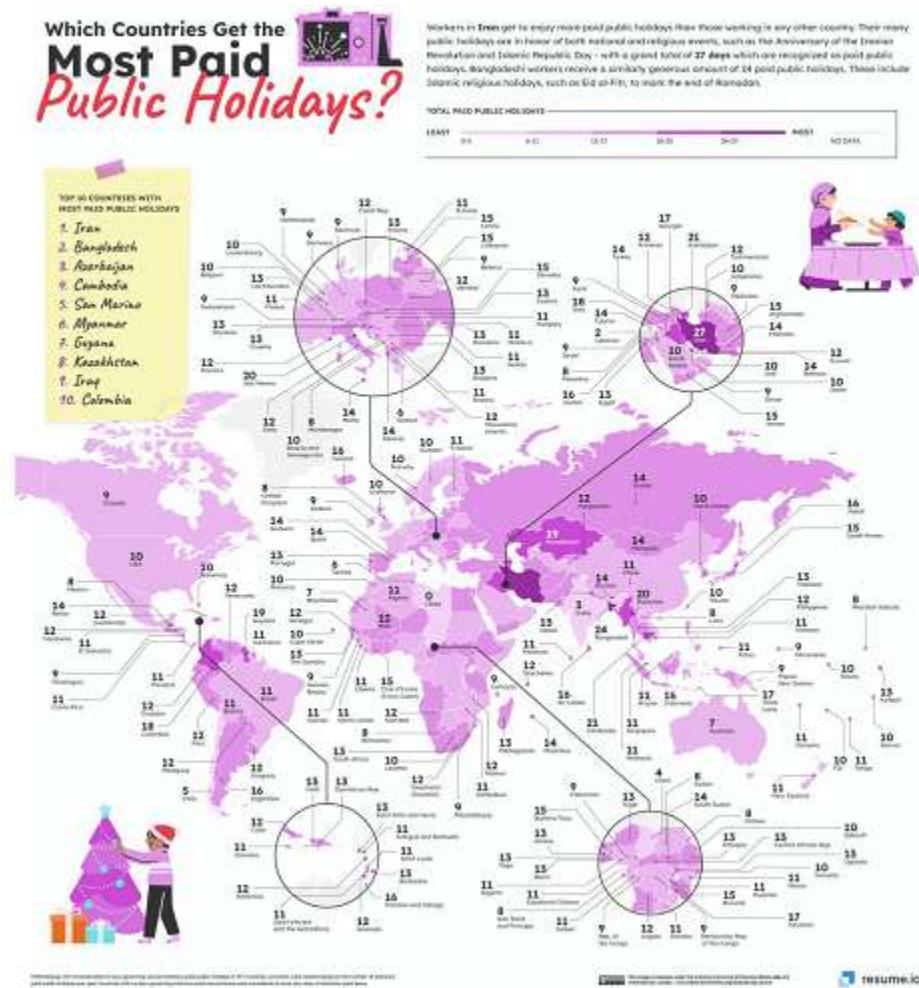
En este aspecto, es importante destacar que, a pesar de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, al artículo 78, en el cual México duplicó su número de vacaciones a 12 días, se sigue ubicando en los últimos lugares de la OCDE en vacaciones anuales pagadas y días festivos oficiales.

La mayoría de los países de la OCDE y de la Unión Europea ofrecen a los empleados unas vacaciones anuales mínimas legales que oscilan entre los 15 y los 30 días.

En la siguiente imagen podemos observar que, México se encuentra dentro de los últimos lugares de los días festivos oficiales pagados. En América Latina, destaca Colombia con 18 días y la posición número 10 a nivel mundial. Irán ofrece el mayor número de días festivos pagados con un total de 27 días al año, en el otro extremo se encuentra Libia, país que no tiene días festivos o un caso especial es India, al solo tener 3 días festivos federales, y cada estado contiene en su constitución días festivos estatales.

Los días festivos en general honran eventos nacionales, culturales y religiosos. Cabe destacar que también es un multiplicador económico que incentiva la actividad productiva nacional, al tener un impacto positivo en la derrama económica.

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"  
"2025, Año de la Mujer Indígena"



En América Latina, México tiene el último lugar en días feriados oficiales. En Argentina son 12 días de feriados nacionales inamovibles, 4 días de feriados nacionales trasladables,<sup>1</sup> y el Poder Ejecutivo podrá, adicionalmente a lo establecido, fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes.<sup>2</sup> En Perú, además de días feriados no laborales que son 15, se incluye los días no laborables decretados por el Gobierno peruano para el sector público; de acuerdo con el Decreto Supremo 151-2022-PCM, el sector privado también podrá acogerse a estas fechas previo acuerdo de recuperación de horas entre el empleador y sus trabajadores, de los cuales se destaca el 26 de diciembre y 2 de enero.

En Bolivia, son 12 días oficiales no laborales, dado caso de que navidad y año nuevo caigan en domingo, se recorre al lunes. En el caso de Chile, es similar, se adicionan esos días al feriado en

**"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"**  
**"2025, Año de la Mujer Indígena"**

caso de que el 24 de diciembre y 1 de enero sean en domingo. Otro país en el mismo escenario es Ecuador.

El día de todos los santos, representa una festividad bastante importante en las raíces latinoamericanas, 9 países lo marcan como día oficial no laborable; Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela.



### 5 de mayo: Batalla de Puebla

Una de las mayores consecuencias de la Guerra de Reforma fue la crisis económica que se originó, lo que derivó en la suspensión del pago de las deudas contraídas con otros países, al término de diversas negociaciones diplomáticas con Francia, Inglaterra y España, se firmó el Tratado de la Soledad, el cual México se comprometió a realizar los pagos correspondientes, sin embargo, el gobierno francés decidió comenzar una intervención armada en México.

El 5 de mayo, bajo el mando del general Ignacio Zaragoza, se concentraron todas las fuerzas en la ciudad de Puebla, para frenar la intervención. El resultado fue una exitosa jornada, un triunfo nacional ante una potencia extranjera con mayores tropas y superioridad en armamento.

La batalla de Puebla es una de las fechas patrias que debería tener una conmemoración nacional por lo que implicó en dichas fechas historias, una fecha representativa del triunfo histórico de las tropas mexicanas al enfrentarse a las fuerzas armadas francesas, unas de las más

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”  
“2025, Año de la Mujer Indígena”

experimentadas del planeta en ese momento y detener la culminación de una posible intervención extranjera.

## Día de Muertos

La celebración de Día de Muertos es una de las más importantes a nivel nacional, celebración que nace durante la época prehispánica, un rito de paso a otra vida y la eterna comunicación que los mexicanos y mexicanas tienen con sus muertos y la forma en que los honran, mediante la comida.

La UNESCO declaró el Día de Muertos como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad en 2008, patrimonio que la tradición marca que el primero y segundo de noviembre, es el tiempo es que las almas de los familiares, amigos y amigas regresan a casa para convivir con los vivos y nutrirse de la esencia de los alimentos que son ofrecidos en los altares y/o ofrendas.

Para la UNESCO, “el Día de Muertos en la cosmovisión indígena implica el retorno transitorio de las ánimas de los difuntos, quienes regresan a casa, al mundo de los vivos, para convivir con los familiares y para nutrirse de la esencia del alimento que se les ofrece en los altares puestos en su honor.

Su origen se ubica en el sincretismo entre la celebración de los rituales religiosos católicos traídos por los españoles y la conmemoración del día de muertos que los indígenas realizaban desde los tiempos prehispánicos; los antiguos mexicanos, o mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de nuestro país, trasladaron la veneración de sus muertos al calendario cristiano, la cual coincidía con el final del ciclo agrícola del maíz, principal cultivo alimentario del país.”

Es de suma importancia concientizar a la sociedad sobre la importancia del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad y la urgencia de salvaguardar las tradiciones.

Datos de la Secretaría de Turismo arrojan que la derrama económica en 2022, por concepto de hospedaje fue de 3 mil 434 millones de pesos y la ocupación hotelera a nivel nacional fue de 56.1 por ciento, de este porcentaje esto es 73.9 por ciento son nacionales y el restante son turistas internacionales.

Además, cabe resaltar que son 15 los centros preferidos por los turistas, si hablamos de porcentajes; Puerto Vallarta, 73 por ciento; Los Cabos, 72.7 por ciento; Ciudad de México, 72.6 por ciento; Cancún, 68.5 por ciento; Morelia, 68.3 por ciento; Oaxaca, 68 por ciento; Aguascalientes, 62.5 por ciento; Puebla, 60.7 por ciento; San Miguel de Allende, 58.6 por ciento;

**"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"  
"2025, Año de la Mujer Indígena"**

Querétaro, 56.3 por ciento; Villahermosa, 47.6 por ciento; Zacatecas, 47.4 por ciento; San Cristóbal de las Casas, 44 por ciento; Acapulco, 42.3 por ciento, y Tuxtla Gutiérrez, 36.9 por ciento.

El secretario de Turismo del Gobierno de México, Miguel Torruco Marqués, dio conocer que, para las festividades del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2022, hubo una derrama de 37 mil 722 millones de pesos por consumo de servicios turísticos en México.

También puntualizó que solo el Desfile de Día de Muertos en la Ciudad de México provoca una derrama económica de 82.9 millones de pesos por concepto de hospedaje en la capital del país.

Con las diversas celebraciones a nivel nacional, México ha aprovechado la globalización, para mostrar una de las más antiguas tradiciones, una costumbre que se ha conservado tiempos antes de la colonia. Una celebración que ha pasado de generación en generación, a la que las influencias transnacionales no han tocado su esencia.

Para los mexicanos y mexicanas, los días primero y segundo del mes de noviembre es de suma importancia recordar a los seres queridos, de cierta forma se celebra la muerte, los cementerios se llenan de gente que irradia felicidad, alegría de visitar a sus seres en estos días tan especiales. Llenando de flores, comida, bebida y música; las tumbas y las casas.

Durante las festividades se acepta que la muerte es el destino final terrenal en este mundo, pero sigue el camino y cada año se puede visitar y sentir el aprecio de los que siguen en su vida terrenal.

Es una forma muy peculiar de dar vida y alegría a la muerte, toca las hebras más sensibles del significado de ser mexicanos y mexicanas, de darle ese toque especial de lo que se encontrará en el más allá, ese mundo desconocido, pero al mismo tiempo se tiene un nexo bastante especial.

Motivo por el cual, el día de muertos representa una de las mayores y más representativas festividades para la población mexicana.

12 de diciembre: Día de la Virgen

Es una de las celebraciones más importantes del país, hablando en distintos ámbitos; cultural, religioso y espiritualmente. El culto a la Virgen de Guadalupe es un pilar fundamental en la cultura e identidad nacional, una historia que remota a la colonización y su influencia en el desarrollo y formación de la conciencia nacional, al ser representada como un símbolo patriótico.

**"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"**  
**"2025, Año de la Mujer Indígena"**

En la actualidad, la Basílica de Guadalupe recibe millones de peregrinos cada año como signo de reverencia ante la Reina de México. Su imagen es un símbolo de fe para millones de devotos en el país. México es más guadalupano, que católico, por el significado que le han brindado a la madre de la nación.

El culto a la Virgen de Guadalupe es un elemento de cohesión social y la población mexicana es mucho más guadalupana que antes, y cada vez más, cuya creencia existe aún en quienes no son católicos, y "tal vez haya más guadalupanos que practicantes de esa religión", afirmó Gisela von Wobeser, investigadora de la UNAM.

Por su parte, Antonio Maza, investigador y articulista de SIGNIS, sostiene que hay más guadalupanos que católicos y que incluso que aquellos que no creen en Dios, son fieles a la Virgen de Guadalupe: "Sí, se dice que en México hasta los ateos son guadalupanos".

A pesar de que México es un estado laico, aprobar el 12 de diciembre como un asueto oficial, no implica violar el principio de laicidad, ya que como se menciona anteriormente es una tradición que va más allá de las fronteras de la religión, es un símbolo del desarrollo de una nación e identidad nacional.

Actualmente en el ámbito público y privado, diversas instancias otorgan dicho día por el significado que implica.

Los beneficios en cada celebración expuesta con anterioridad, nos demuestra la derrama económica que generaría tener mínimo 5 fines de semana largo en el año, que no solo implica dicho beneficio, sino también el hecho de que exista una mayor convivencia familiar y que intrínsecamente está relacionado con la construcción del tejido social.

También cabe mencionar, que es de suma importancia, que los días antes mencionados son otorgados por parte de la Secretaría de Educación Pública con el objeto de conmemorar la tradición mexicana. Se debe transitar por homologar el calendario escolar, con los días feriados oficiales para que las familias puedan disfrutar de las hermosas y gloriosas festividades sin que se vea en la necesidad de mermar sus días de vacaciones.

Con la finalidad de apegarse a la técnica legislativa, a continuación, se anexa un cuadro comparativo que consta las propuestas del proyecto de reforma:

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”  
“2025, Año de la Mujer Indígena”

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:	Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:
I. El 1º. de enero;	I. El 1º. de enero;
II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;	II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;	III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
IV. El 1º. de mayo;	IV. El 1º. de mayo;
V. El 16 de septiembre;	V. <b>El primer lunes de mayo en conmemoración del 5 de mayo;</b>
VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;	VI. El 16 de septiembre;
VII. El 1º. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;	VII. <b>El 2 de noviembre</b>
VIII. El 25 de diciembre, y	VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
	IX. . El 1º. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
	X. <b>El 12 de diciembre</b>
	XI. El 25 de diciembre, y

"LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social"  
"2025, Año de la Mujer Indígena"

IX.	El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.	
	XII.	El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
Sin correlativo	<p><b>Se considera día de descanso obligatorio, los lunes posteriores a los que corresponda a los domingos, señalados en las fracciones I y XI.</b></p>	

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman la fracción V, VII y X del artículo 74 y se recorren las demás en su orden subsecuente y se adiciona un párrafo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo**

Artículo Único. Se reforman la fracción V y VII se recorren las demás en su orden subsecuente y se agrega un párrafo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1 de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”  
“2025, Año de la Mujer Indígena”

IV. El 1 de mayo;

V. El primer lunes de mayo en conmemoración del 5 de mayo;

VI. El 16 de septiembre;

VII. El 2 de noviembre;

VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

IX. El 1 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

X. El 12 de diciembre

XI. El 25 de diciembre; y

XI. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Se considera día de descanso obligatorio, los lunes posteriores a los que corresponda a los domingos, señalados en las fracciones I y XI.

**Transitorio Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 02 de diciembre de 2025.**

**Juan Ángel Bautista Bravo**  
**Diputado Federal**

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”  
“2025, Año de la Mujer Indígena”

## Notas

1 Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior. Los que coincidan con los días jueves y viernes serán trasladados al día lunes siguiente. Artículo 6 de la Ley 27.399

2 Los fines de semana con fines turísticos conforme lo prescriptos por el artículo 7 de la Ley número 27.399

3 Mexicanos son más guadalupanos que antes, afirma académica

## Bibliografía

- OECD (2009), “Graph 2.17 - Paid annual leave and paid public holidays in the OECD: Annual leave and paid public holidays, days per year”, in Society at a Glance 2009: OECD Social Indicators , OECD Publishing, Paris, [https://doi.org/10.1787/soc\\_glance-2009-graph2\\_17-en](https://doi.org/10.1787/soc_glance-2009-graph2_17-en).

[https://www.milenio.com/politica/mexico-promedio-ocde-pe se-reforma-vacaciones-dignas](https://www.milenio.com/politica/mexico-promedio-ocde-pe-se-reforma-vacaciones-dignas)

- Mapped: Which Countries Get the Most Paid Vacation Days? <https://www.visualcapitalist.com/cp/mapped-which-countries-get-the-most-paid-vacation-days/#:~:text=Iran%20offers%20the%20highest%20number,paid%20public%20holidays%20per%20year>.

<https://elcomercio.pe/respuestas/feriados-2023-calendario-de-dias-no-laborables-del-ano-en-peru-nnda-noticia/efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/>

[https://siip.produccion.gob.bo/repSIIP2/files/normativa\\_12345\\_060520165cb9.pdf](https://siip.produccion.gob.bo/repSIIP2/files/normativa_12345_060520165cb9.pdf)

- Días de descanso obligatorio

<https://www.gob.mx/stps/articulos/sabes-cuales-son-los-dias-de-descanso-obligatorios#:~:text=Los%20d%C3%ADas%20feriados%20o%20festivos,se%20conmemoran%20en%20esas%20fechas.>

- 15 de septiembre

1810 Conmemoración del Grito de Independencia. La Bandera Nacional se izá a toda asta.

- 1854 Se interpretó por primera vez el “Himno Nacional Mexicano”, escrito por Francisco González Bocanegra y musicalizado por Jaime Nunó.

- 16 de septiembre

1810 Aniversario del inicio de la Independencia de México. La Bandera Nacional se izá a toda asta.

<http://calendariocivico.segob.gob.mx/>

- ¿Cuándo se izá la Bandera a toda asta?

En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación que son de carácter festivo. Estas fechas están establecidas en el artículo 18, fracción I de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

<https://www.gob.mx/segob/articulos/uso-adecuado-de-los-simbolos-patrios?idiom=es#:~:text=%C2%BF%C3%A1ndo%20se%20iza%20la%20Bandera%20a%20toda%20asta%3F,que%20son%20de%20car%C3%A1cter%20festivo.>

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-2739-9-281835/texto>

<https://www.bizlatinhub.com/es/trabajo-y-ocio-dias-festivos-y-dias-minimos-de-vacaciones-en-america-latina/-Mexicanos son más guadalupanos que antes, afirma académica>

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexicanos-son-mas-guadalupanos-que-antes-afirma-academica/1284378>

-Méjico cada vez más guadalupano y y menos católico<https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/mexico-guadalupano-catolico-virgen-guadalupe/>

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>